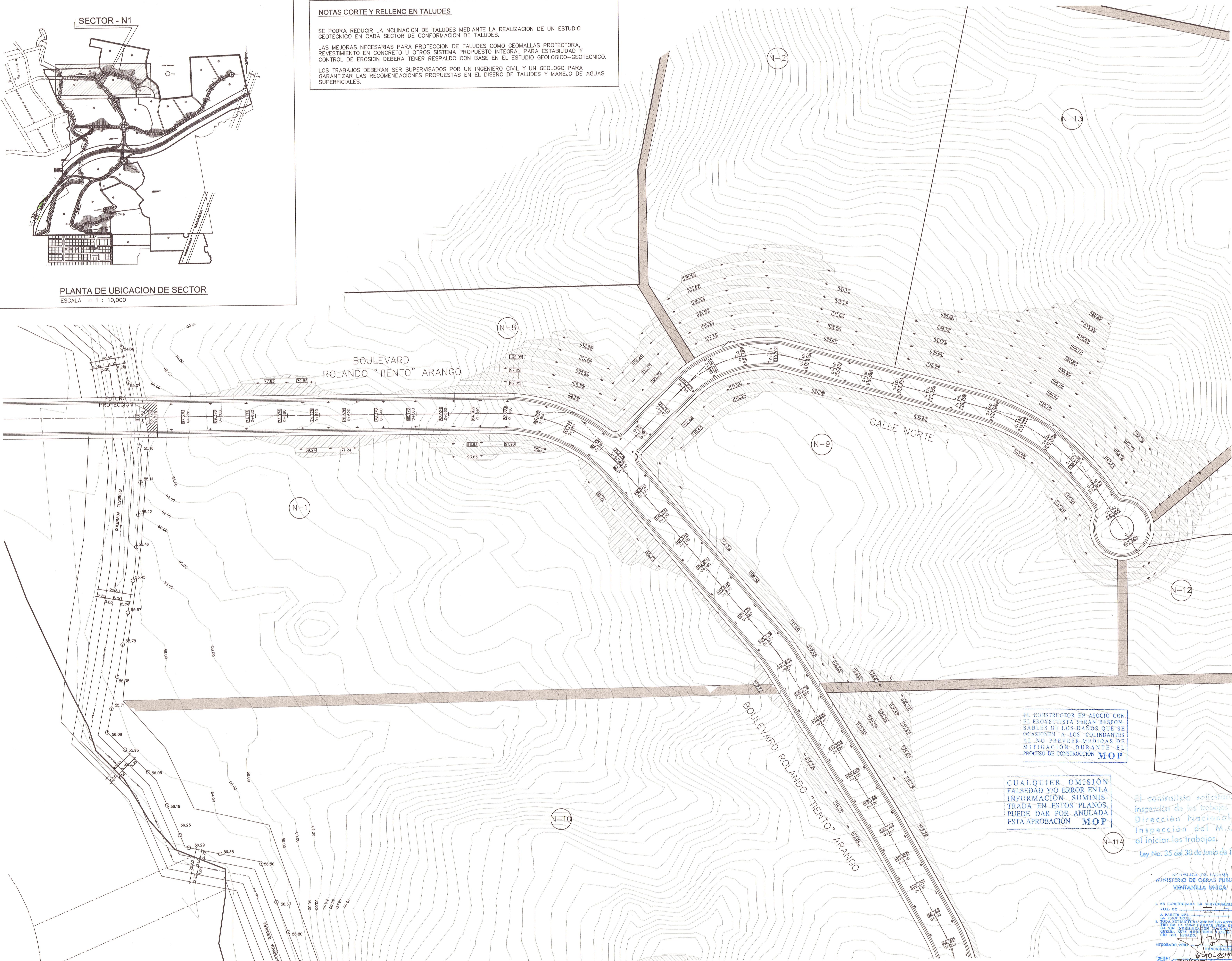


NOTAS CORTE Y RELLENO EN TALUDES

SE PODRA REDUCIR LA INCLINACION DE TALUDES MEDIANTE LA REALIZACION DE UN ESTUDIO GEOTECNICO EN CADA SECTOR DE CONFORMACION DE TALUDES.

LAS MEJoras NECESARIAS PARA PROTECCION DE TALUDES COMO GEOMALLAS PROTECTORA, REVESTIMIENTO EN CONCRETO U OTROS SISTEMA PROPUESTO INTEGRAL PARA ESTABILIDAD Y CONTROL DE EROSION DEBERA TENER RESPALDO CON BASE EN EL ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO.

LOS TRABAJOS DEBERAN SER SUPERVISADOS POR UN INGENIERO CIVIL Y UN GEOLOGO PARA GARANTIZAR LAS RECOMENDACIONES PROPUESTAS EN EL DISEÑO DE TALUDES Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES.



PLANTA DE TERRACERIA - AREA NORTE (SECTOR-N1)

CARLOS ORHLA TRIBALDUS
ARQUITECTO
LICENCIA No 79-001-002

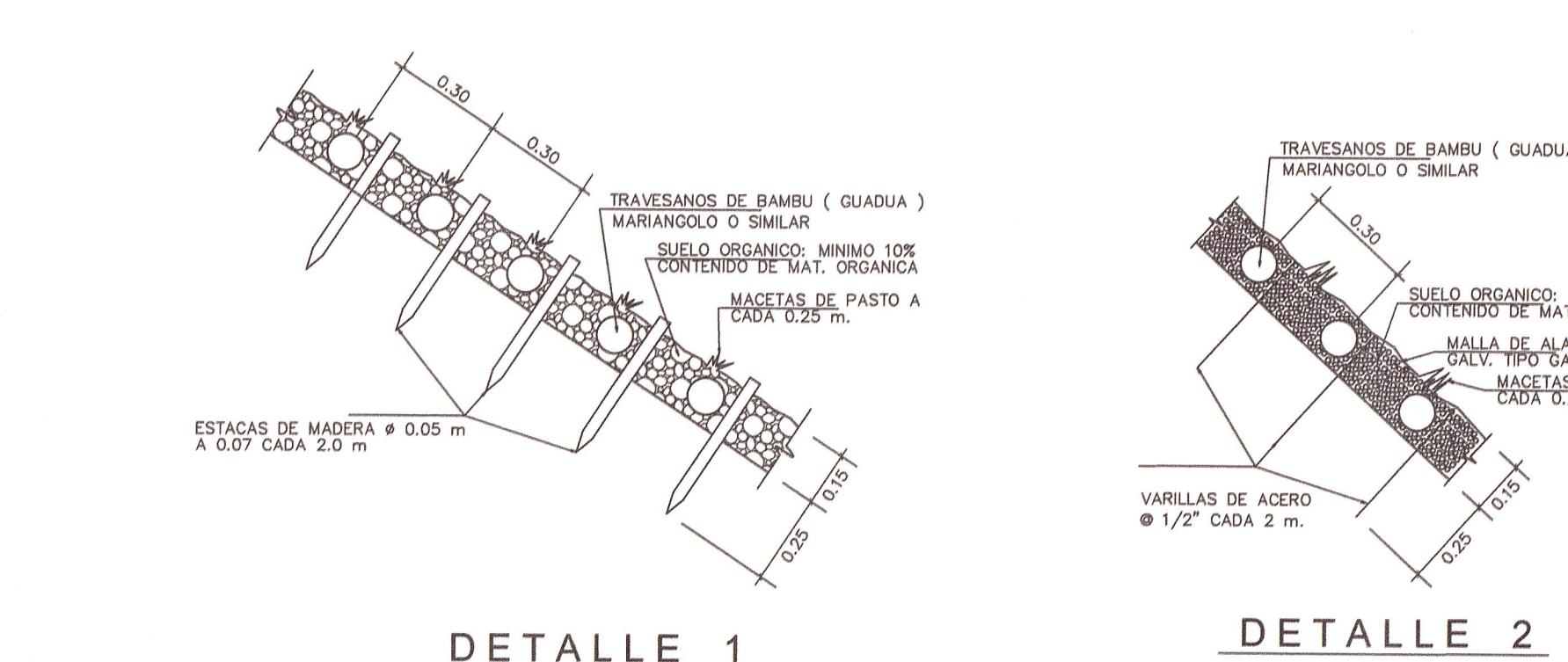
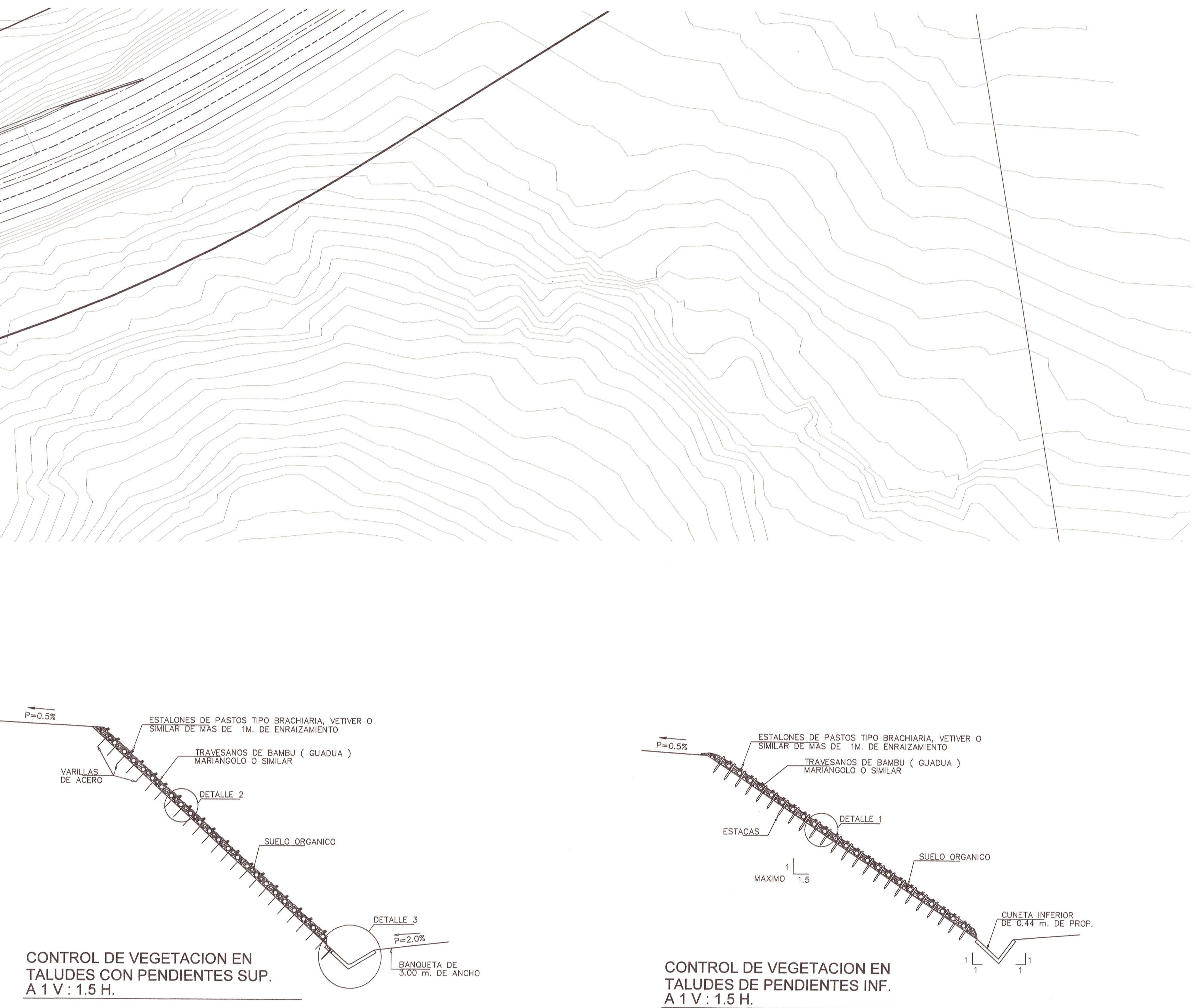
FIRMA

LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSOLIDORES URBANOS

PANAMA

CONTENIDO DE LA HOJA :		PLANTA DE TERRACERA	
<p align="center">URBANIZACION VISTA AZUL</p>			
REPRESENT. LEGAL			
DISEÑO : CONSULTORES URBANOS PANAMA INGENIERO CIVIL		RESEÑA ARANGO de NICKEL CED. N° 8-146-40	ROSANA MARIA ARANGO ASSEIRO CED. N° 6-173-734
DESEMPEÑO		ESCALAS	ANNA CRISTINA ARANGO ALVARADO CED. N° 8-706-208
LIC. HECTOR A. CRUZ P.		INDICADAS	HOJA #
UBICACION DEL PROYECTO PROV. DE PANAMA, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIO DE OMAR TORREALDIA, CANTON DE AGUA		FECHA JULIO DEL 2018	06 DE
		FIRMA	



NOTAS CORTE Y RELEVO EN TAUQUES

SE PODRA REDUCIR LA INCLINACION DE TALUDES MEDIANTE LA REALIZACION DE UN ESTUDIO GEOTECNICO EN CADA SECTOR DE CONFORMACION DE TALUDES.

GEOTECNICO EN CADA SECTOR DE CONFORMACION DE TALUDES.
LAS MEJORAS NECESARIAS PARA PROTECCION DE TALUDES COMO GEOMALLAS PROTECTORA, REVESTIMIENTO EN CONCRETO U OTROS SISTEMA PROPUESTO INTEGRAL PARA ESTABILIDAD Y CONTROL DE EROSION DEBERA TENER RESPALDO CON BASE EN EL ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO.
LOS TRABAJOS DEBERAN SER SUPERVISADOS POR UN INGENIERO CIVIL Y UN GEOLOGO PARA GARANTIZAR LAS RECOMENDACIONES PROPUESTAS EN EL DISEÑO DE TALUDES Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES.

EL CONSTRUCTOR EN ASOCIO CON
EL PROYECTISTA SERÁN RESPON-
SABLES DE LOS DAÑOS QUE SE
OCASIONEN A LOS COLINDANTES
AL NO PREVEER MEDIDAS DE
MITIGACIÓN DURANTE EL
PROCESO DE CONSTRUCCIÓN **MOP**

NOTA DETALLE 3

CUALQUIER OMISIÓN
FALSEDAD Y/O ERROR EN LA
INFORMACIÓN SUMINIS-
TRADA EN ESTOS PLANOS,
PUEDE DAR POR ANULADA
ESTA APROBACIÓN **MOP**

El contratista solicitará la inspección de los trabajos a la Dirección Nacional de Inspección del M.O.P. al iniciar los trabajos.

Ley No. 35 del 30 de Junio de 1970

VLADIMIR RODRIGUEZ MUÑOZ INGENIERO CIVIL LICENCIA NO. 2013-006-083	 FIRMA Ley 15 del 26 de Enero de 1959 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
---	---

<p>LICENCIA No 79-001-002</p> <hr/> <p>F I R M A</p> <p>LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959 UNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</p>
--

CONSULTORES URBANOS

PANAMA

